

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**12-23/AEA-000198, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 20 de diciembre de 2023, por el que se nombra a don Antonio Rivilla Moral para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Servicio de Gestión Parlamentaria»**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de diciembre de 2023*

*Orden de publicación de 21 de diciembre de 2023*

El día 9 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefe o jefa del Servicio de Gestión Parlamentaria».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor de 18 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor, en su sesión del día 20 de diciembre de 2023,

**HA ACORDADO**

Nombrar a don Antonio Rivilla Moral para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Servicio de Gestión Parlamentaria».

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán

